

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO



CONVOCATORIA
PARA LA DÉCIMA EDICIÓN DEL
**“PREMIO NACIONAL DE
CONTRALORÍA SOCIAL 2018”**

CONVOCATORIA PARA LA DÉCIMA EDICIÓN DEL “PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2018”

La Secretaría de la Función Pública y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación convocan a participar en la Décima Edición del “Premio Nacional de Contraloría Social 2018”, a fin de incentivar y reconocer las mejores prácticas de los Comités de Contraloría Social en el ejercicio de sus funciones, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que realizan prácticas de seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas que ejecutan recursos públicos y las acciones en materia de Contraloría Social, de acuerdo con las siguientes.

BASES

I. El “Premio Nacional de Contraloría Social 2018” se otorgará en dos categorías:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.

Podrán participar los Comités de Contraloría Social que hayan realizado propuestas de mejora a las actividades de organización, de seguimiento a la supervisión y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: Acciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil y la sociedad en general.

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la sociedad en general que presenten trabajos relacionados con alguno o algunos de los siguientes temas:

- Acciones para promover la legalidad, integridad, transparencia y honestidad.
- Acciones ciudadanas que fortalecen la ética e integridad.
- Acciones ciudadanas para propiciar la integridad.
- Legalidad, integridad y honradez, compromisos ciudadanos.

II. El “Premio Nacional de Contraloría Social 2018” se desarrollará conforme a las siguientes bases y etapas:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.

ETAPA ESTATAL:

- En las entidades federativas participarán los trabajos inscritos conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

ETAPA FEDERAL:

- Pasarán a la Etapa Federal los trabajos y /o proyectos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

SEGUNDA CATEGORÍA: Acciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil y la sociedad en general.

ETAPA ESTATAL:

- En las entidades federativas participarán los trabajos y/o proyectos que se inscriban conforme a lo previsto en las bases de la presente Convocatoria.

ETAPA FEDERAL:

- Pasarán a la etapa federal los trabajos y/o proyectos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa.

III. Requisitos de participación:

PRIMERA CATEGORÍA: Acciones de los Comités de Contraloría Social.

1. Del Comité de Contraloría Social:

- a) Haberse constituido, renovado o reintegrado en el ejercicio fiscal 2016, 2017 o 2018 y podrá estar o no en funciones.
- b) Presentar los documentos de acuerdo al orden establecido en esta convocatoria.

- c) Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia.

2. Del trabajo presentado:

a) Cumplir con la siguiente estructura:

- I. Portada: La cual debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del Comité de Contraloría Social.
- II. Índice.
- III. Introducción.
- IV. Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados).
- V. Acciones de Contraloría Social realizadas por el Comité de Contraloría Social.

Ejemplo:

- Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizaron para mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia.
 - Evidencias que reflejen la participación del Comité de Contraloría Social en el seguimiento, supervisión y vigilancia de los apoyos, obras o servicios que se realizaron en beneficio de su comunidad.
 - Informes, quejas, denuncias o sugerencias, con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
 - El seguimiento a las irregularidades detectadas y presentadas, en su caso, ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
 - Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia.
 - Soporte (documental, fotográfico y/o video gráfico) de la implementación de controles para el seguimiento de los apoyos, obras o servicios.
- VI. Beneficios obtenidos para la comunidad.
 - VII. Trabajos realizados para mejorar las actividades de la Contraloría Social.
 - VIII. Conclusión.
 - IX. Resumen ejecutivo del trabajo: Deberá ser elaborado en dos cuartillas como mínimo y un máximo de cinco; deberá incluir, con claridad, los trabajos que se realizaron para

mejorar las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de los apoyos; y mencionar la importancia de la participación del comité en la vigilancia de los apoyos, obras o servicios recibidos.

- b) El trabajo presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 50 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Arial 12 puntos e interlineado 1.5, margen superior, inferior y lateral a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo redactado a mano o máquina de escribir. Los anexos que acompañen el trabajo pueden presentarse a máquina de escribir o a mano.
- c) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- d) Entregar de forma impresa y digital el trabajo final.

SEGUNDA CATEGORÍA: Acciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil y la sociedad en general.

Las temáticas que se podrán abordar en los trabajos de la segunda categoría, deberán contemplar uno (o varios) de los siguientes temas:

- Acciones para promover la legalidad, integridad, transparencia y honestidad.
- Acciones ciudadanas que fortalecen la ética e integridad.
- Acciones ciudadanas para propiciar la integridad.
- Legalidad, integridad y honradez, compromisos ciudadanos.

Del trabajo presentado:

- a) Cumplir con la siguiente estructura:
 - I. Portada: La cual debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.
 - II. Índice.
 - III. Introducción.
 - IV. Desarrollo del proyecto (Organizado por capítulos y/o apartados).
 - V. Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta.
 - VI. Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.
 - VII. Conclusión.

VIII. Resumen ejecutivo del trabajo: Elaborado en dos cuartillas como mínimo y un máximo de cinco; y redactado con claridad.

- b) El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 25 cuartillas y un máximo de 40 cuartillas, sin contar la portada, índice y bibliografía. Con fuente Arial 12 puntos e interlineado 1.5, margen superior, inferior y laterales a 3, salvo el caso en el que se presente el trabajo a mano o máquina de escribir.
- c) Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.
- d) El trabajo o proyecto presentado no deberá estar en proceso o trámite para los Derechos de Autor.
- e) El trabajo o proyecto presentado no deberá haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.
- f) Presentar de manera impresa el proyecto o trabajo original, firmado con un seudónimo.
- g) Entregar la versión electrónica en CD, del proyecto o trabajo presentado y del resumen ejecutivo (archivos de Word y PDF). El CD deberá estar rotulado únicamente con el seudónimo del participante, con tinta indeleble (El original impreso y la versión electrónica, deberán ser idénticas).
- h) Entregar como anexo al trabajo, en un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo:
 - I. Nombre completo del autor o representante.
 - II. Título del proyecto o trabajo.
 - III. Seudónimo.
 - IV. Dirección.
 - V. Teléfono de contacto.
 - VI. Dirección electrónica.
 - VII. Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.
 - VIII. Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, inédito.

QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente Convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo-proyecto participante.
- Los trabajos de los Comités de Contraloría Social, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente Convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

IV. Elementos a evaluar:

PRIMERA CATEGORÍA

Las acciones que hayan realizado los Comités de Contraloría Social, a partir de la documentación que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del comité para los ejercicios fiscales 2016, 2017 o 2018.
- Evidencias de las actividades de contraloría social realizadas por el comité durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 o 2018.
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el Comité.
- Evidencias de las acciones realizadas por el Comité para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia y, si es el caso, evidencias de las acciones del Comité que motivaron a otros beneficiarios a integrarse a la vigilancia de los programas sociales.
- Evidencia de que las quejas y denuncias que se recibieron, en su caso, se presentaron ante la autoridad competente
- Evidencia de que se vigiló que las autoridades competentes atendieron, en su caso, las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
- Bitácora que pruebe que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución y entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.
- Reportes que prueben que se verificó la existencia de documentación que acreditara el ejercicio de los recursos y la entrega de las obras, apoyos o servicios correspondientes.

SEGUNDA CATEGORÍA

Se evaluarán las propuestas que cumplan con las siguientes características:

- Singularidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación.
- Claridad y consistencia en el análisis.
- Que se distingan por proponer acciones ciudadanas orientadas a la promoción y/o fortalecimiento de la legalidad, ética, integridad, transparencia y honestidad, bajo un enfoque de corresponsabilidad entre servidores públicos y ciudadanos.
- Que se distingan por proponer y promover actitudes para el mejor desempeño de las instituciones y de los servidores públicos.

V. Causas de descalificación:

- a) No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.
- c) Presentar trabajos a nombre de cualquier autoridad, dependencia, entidad o servidor público de cualquier orden de gobierno.

VI. De la inscripción:

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir del 9 de julio hasta el 10 de agosto en la Dirección de Evaluación y Transparencia Gubernamental de la Contraloría General del Estado de Colima, ubicada en calle Mariano Azuela 681, colonia San Pablo de la ciudad de Colima, Colima.

VII. Del jurado calificador:

El jurado calificador de los trabajos presentados estará integrado de la siguiente manera:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

La Contraloría General del Estado de Colima integrará el jurado calificador con representantes de los sectores público, social y académico.

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Se integrará con cuando menos con tres miembros, representantes del ámbito académico y de la sociedad civil.

VIII. Premios:

PRIMERA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

Se premiará al primer lugar, con el siguiente monto:

PRIMER LUGAR: \$5,000.⁰⁰ (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDA CATEGORÍA, ETAPA ESTATAL:

PRIMER LUGAR: \$5,000.⁰⁰ (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Los resultados se darán a conocer a partir del 21 de septiembre de 2018 a través de la página de Internet de la Contraloría General del Estado de Colima: (www.contraloria.col.gob.mx).

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

Se premiará a los tres primeros lugares con los siguientes montos:

PRIMER LUGAR:

\$40, 000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

SEGUNDO LUGAR:

\$30, 000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

TERCER LUGAR:

\$20, 000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.

Los resultados se darán a conocer a partir del 26 de octubre de 2018 en las páginas de Internet de la Contraloría General del Estado de Colima (www.contraloria.col.gob.mx), de la Comisión Permanente

de Contralores Estados-Federación (<http://comisioncontralores.gob.mx/2017/>) y de la Secretaría de la Función Pública (www.gob.mx/sfp).

IX. Entrega de los premios:

La ceremonia de entrega de premios será de la siguiente forma:

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA ESTATAL:

LUGAR: Colima, Colima

SEDE: Contraloría General del Estado de Colima

FECHA: 28 de septiembre de 2018

PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍAS, ETAPA FEDERAL:

LUGAR: Ciudad de México.

SEDE: LXI Asamblea Plenaria de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación

FECHA: 8 o 9 de noviembre de 2018

X. Fallo del jurado calificador:

El fallo será inapelable en cada etapa y categoría.

XI. Casos no previstos en la presente Convocatoria:

Serán aclarados mediante consulta telefónica en la Contraloría General del Estado de Colima.

04 de abril de 2018.